

Expte: C.5.C.17

La Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, en fecha 09/07/2019, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

**A) Vista la propuesta presentada de fecha 22/04/2019, con el contenido siguiente:**

La empresa **EL CORTE INGLÉS, S.A.** es adjudicataria mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS), de fecha 29/06/2017, del contrato de **"SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA"**, por los precios unitarios que figuran en el cuadro de precios, y hasta el límite de gasto correspondiente al resultado de dichos precios unitarios por el número indicativo de unidades, por importe total de **62.740,20 €** de los que 51.851,41 € corresponden a la base imponible y 10.888,79 € al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 3018/920/22104.

Recibida la aceptación de la ampliación el 04 de marzo de 2019 del contrato administrativo **"SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA"**, por un importe máximo de **6.274,02 €** de los que 5.185,14 € corresponden a la base imponible y 1.088,88 € al 21% de IVA, quedando el precio final del contrato en 69.014,22 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3018/920/22104.

El punto VII Modificaciones y Resolución del Contrato del Pliego de Condiciones Administrativas para el suministro de vestuario de ropa de trabajo, especial y equipos de protección individual para trabajadores del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, considera como previstas contractualmente las siguientes modificaciones:

*a) Cuando el IMLS, por razones sobrevenidas o producidas por cambios o modificaciones en la organización y/o en la prestación del servicio, precise modificar las cantidades previstas de cada prenda o producto si así lo precisa, pues la cantidad es siempre indicativa, estando la empresa obligada a respetar los precios unitarios de cada uno de los productos independientemente de la variación de la cuantía del suministro, hasta un límite en más o menos del 20% del monto del valor estimado.*

*b) Cuando por cualquier causa el IMLS precisara la adquisición de suministros, no previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas y sí incluidos en el catálogo del ofertante, hasta un máximo de un 20% más, independientemente del anterior y adicional, del valor estimado del contrato.*

Recibida la aceptación de la ampliación del contrato por la empresa adjudicataria, se hace necesaria la ampliación del 10% del contrato de **"SUMINISTRO DE**

Código Seguro de Verificación	IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA	Fecha	09/07/2019 13:49:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ALVAREZ SAEZ (Director Técnico)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA</a>	Página	1/3



Expte.:

**VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**", dentro del 20% del valor estimado del contrato, según lo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, comprobando que no supera los límites económicos establecidos en el contrato, ni en el pliego de condiciones administrativas, por importe máximo de **6.274,02 €** de los que 5.185,14 € corresponden a la base imponible y 1.088,88 € al 21% de IVA, quedando el precio final del contrato en 69.014,22 €.

Igualmente se informa de la concurrencia del interés público que motiva la ampliación de este contrato, derivado de ampliación de la plantilla del IMLS con la incorporación de personal con contratos de integración para el empleo, así como el aumento de las sustituciones producidas por IT, jubilaciones parciales, etc... Por todo lo cual el Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada precisa esta ampliación para una adecuada prestación de las labores encomendadas.

Se incorpora al expediente el documento contable correspondiente.

**B) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente Resolución:**

1º) Ampliar a la empresa **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, (NIF: A-28017895), el contrato de **"SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA"**, por un importe de **6.274,02 €** de los que 5.185,14 € corresponden a la base imponible y 1.088,88 € al 21% de IVA, quedando el precio final del contrato en 69.014,22 €.

2º) Aprobar un gasto de **6.274,02 €** para el ejercicio 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 3018/920/22104, según documento contable adjunto, para el contrato de **"SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA"**

3º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la garantía correspondiente a la ampliación, por importe de **259,26 €** (5% de la base imponible ampliada) y formalice el contrato de ampliación.

*Este acto agota la vía administrativa, y contra éste los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

Código Seguro de Verificación	IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA	Fecha	09/07/2019 13:49:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ALVAREZ SAEZ (Director Técnico)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA</a>	Página	2/3



Expte.:

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.*

*Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese*

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Dº Emilio Álvarez Sáez

Código Seguro de Verificación	IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA	Fecha	09/07/2019 13:49:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ALVAREZ SAEZ (Director Técnico)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQL3MLY52RWO65VQQGIYSIA</a>	Página	3/3

